



Instrumentos

Normativos

*Para la formulación del Anteproyecto
de Presupuesto de Egresos*

2017



Con fundamento en el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, los Organismos Públicos tienen la obligación de integrar su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, es por ello que durante la etapa de formulación resulta necesario que éstos cuenten con el marco normativo que les facilite y guíe en la elaboración de su respectivo anteproyecto, siendo éste el Instrumento Normativo para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

La estructura programática a emplear en el ejercicio 2017, consta de 14 campos y de 48 dígitos, misma que se define como el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, mediante los cuales es posible identificar de manera clara quién gasta, en qué se gasta y para qué gasta?, así como la vinculación del presupuesto de egresos con las políticas y ejes del plan nacional y estatal.

El Instrumento Normativo para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, está armonizado con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para el año 2017 el instrumento se integra de 25 capítulos, siendo los siguientes:

Uno.- Criterios Generales: Se desglosa el Marco Jurídico, el calendario de actividades y las consideraciones generales para formular el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

Dos.- Normas y Formatos emitidos por el CONAC: Se detalla los criterios y la estructura de los formatos para la integración de la información financiera de carácter anual, que cada Organismo Público está obligado a registrar y publicar en sus respectivas páginas de internet.

Tres.- Presupuesto basado para Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación de Desempeño (SED)": describe de forma detallada, el método (Metodología del Marco Lógico) mediante el cual los Organismos Públicos diseñarán e integrarán las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), de los programas y proyectos, siendo este documento una guía para la medición de los recursos y la integración de acciones para fortalecer la planeación, programación, seguimiento y evaluación de la información cualitativa.

Cuatro.- Integración de la Clave Presupuestaria: Se detalla cada componente de la Estructura Programática.

Cinco.- Clasificación Administrativa: Desglosa a los Organismos Públicos que componen la Administración Pública del Estado de Chiapas, así como las diversas agrupaciones en las que están clasificados.

Seis.- Unidades Responsables: Relación de áreas que conforman una institución, las cuales tienen como encomienda la integración y ejecución de un programa y/o proyecto.

Siete.- Clasificación Funcional: Se desglosa la relación de Categorías Programáticas que tienen como finalidad identificar el destino de los recursos públicos, agrupándose en rubros importantes como son: Gobierno, Desarrollo Social, Económico, entre otros.

Ocho, Dieciocho y Diecinueve.- Programas Sectoriales, Objetivos del Plan Nacional y Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo: Desglosa los objetivos y estrategias del Plan Nacional y Estatal, así como los Programas Sectoriales con los cuales los Organismos Públicos realizan la vinculación con su respectivo presupuesto.

Nueve, Diez, Once, Veinte y Veinticinco.- Programas Presupuestarios, Origen de Asignación, Clasificación de Proyectos Estratégicos, Tipo de Acción y Modalidad de los Programas



Presupuestarios: Relaciona las categorías programáticas que permiten a los Organismos Públicos organizar, registrar e identificar los programas, proyectos y acciones generales y específicas que tienen como finalidad atender las necesidades y prioridades de la población.

Doce.- Clasificación de los Proyectos Estratégicos: Se desglosa la manera en que se encuentran clasificados los proyectos de acuerdo a su naturaleza, sean éstos institucionales o inversión.

Trece.- Clasificación Municipal y Regional: Permite registrar e identificar la asignación territorial y geográfica del Presupuesto de Egresos.

Catorce.- Clasificador por Objeto del Gasto: Permite identificar los bienes y servicios que los Organismos Públicos requieren para cumplir con sus atribuciones, programas, proyectos y objetivos planteados.

Quince.- Clasificador por Tipo de Gasto: Permiten relacionar las transacciones que generan los gastos en los grandes agregados de la Clasificación Económica.

Dieciséis.- Clasificación de Fuentes, Subfuentes de Financiamiento y Programa y/o Fondo: Desagrega de manera específica las Fuentes de Financiamientos y Programas y/o Fondos con los cuales se financian los recursos públicos.

Diecisiete.- Clasificación de Dígitos de Ministración: Relaciona las categorías programáticas que permiten identificar los recursos presupuestarios que son radicados al Organismo Público ejecutor.

Veintiuno y Veinticuatro.- Unidades de Medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia del Indicador: Desglosa la relación de elementos programáticos que conjuntamente con la MIR permiten conocer la orientación, la cobertura y el impacto, así como el tiempo de la ejecución y resultados de los indicadores.

Veintidós y Veintitrés.- Unidad de Beneficiario y Estadística de Población: Son elementos programáticos que permiten a los Organismos Públicos focalizar la orientación de los bienes y servicios a otorgar, facilitando la agrupación de la población objetivo, potencial y beneficiaria.



Sistema de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (SAPE) 2017

El Sistema de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (SAPE) está diseñado en línea, en el cual los Organismos Públicos a través del administrador del sistema tendrán acceso para capturar y generar sus reportes respectivos.

El sistema lleva cargado todos los catálogos que se enlistan en el instrumento, mismos que tienen una actualización dinámica derivada de las disposiciones de la Federación y del Estado o por petición de las unidades responsables de los Organismos Públicos.

Es importante comentar que durante la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, pueden surgir modificaciones (actualización del cálculo de recursos humanos, incorporación de nuevos elementos, entre otros), éstos se darán a conocer en su momento, en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda www.haciendachiapas.gob.mx



CHIAPAS NOS UNE

